

Expediente: **1628/17**

Carátula: **LUNA QUINTEROS TERESITA ALEJANDRA Y OTROS C/ MARCHESE DOMINGO MARIO Y OTRO S/ CONTRATO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **20/03/2025 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27294308305 - JOZAMI DE CASTRO, VIVIANA-ACTOR/A

20268833596 - MARCHESE, DOMINGO MARIO-DEMANDADO/A

90000000000 - CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., -DEMANDADO/A

27176140998 - MACIEL, FERNANDO GASTON-MARTILLERO/A PUBLICO

20305983757 - ROUGES, FELIPE MARIANO-POR DERECHO PROPIO

20298784360 - GARNIER, ROSA BEATRIZ-MARTILLERO/A PUBLICO

27294308305 - LUNA QUINTEROS, TERESITA ALEJANDRA-ACTOR/A

27294308305 - LUNA QUINTEROS, LIA GRACIELA-ACTOR/A

27294308305 - CASTRO JOZAMI, JUDITH VIVIANA-ACTOR/A

27294308305 - GOMEZ, ALEJANDRA MERCEDES-ACTOR/A

20321440496 - CADINC SRL, -TERCERO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1628/17



H102315403167

**JUICIO: LUNA QUINTEROS TERESITA ALEJANDRA Y OTROS c/ MARCHESE DOMINGO MARIO Y OTRO s/ CONTRATO ORDINARIO.- Juzgado Civil y Comercial Común IV nom**

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025. Proveyendo el escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: ROUGES, NICOLAS - 10/03/2025 11:58 1) Por presentado, con el domicilio legal constituido, los recaudos legales acompañados y en el carácter invocado a mérito de la copia de Poder General para juicios que adjunta, al letrado Nicolas Rouges como apoderado de Cadinc. SRL, CUIT N° 33-71719194-9, désele intervención. Reponga bonos profesionales y tasa de justicia, en el plazo de 48 HS. bajo apercibimiento de notificar el incumplimiento a las entidades correspondientes.- 2) Atento que la sentencia recaída el 27/02/2025 se encuentra apelada, al pedido de restitución de fondos, por ahora no ha lugar. En consecuencia, y con el fin de resguardar los intereses de las partes y evitar mayores perjuicios, se ordena colocar la suma de dinero depositada en la cuenta N° 562209551403900 a plazo fijo en pesos, por el término de treinta días, y con renovación automática los fondos depositados a nombre de esta GEACC N° 1 y como pertenecientes a los autos del rubro, debiendo la entidad bancaria comunicar a la brevedad.- Líbrese oficio. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida dentro de las 48 hs. de realizada la misma.

.- BMJ-1628/17. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 19/03/2025

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.